



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 19 de abril de 2023.-

VISTO el Expediente N°21547-ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de carne vacuna, pollo y pescado, para la Unidad Cocina del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, para abastecer 4 semanas, mediante N.P. N°53/2023 obrante en orden Gen N°13.

Que en adjunto N°11 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 722/2023, obrante en adjunto N° 13, se procedió a autorizar el primer llamado con la Compra Directa N° 36/23.

Que en orden Gen N° 17, obra publicación en la página oficial de gobierno de la compra directa N° 36/2023 del expediente de referencia

Que se invitó a las firmas S.G.L. S.R.L., FIADONE WALTER ROBERTO, ABAMAR SA y OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L.; según adjunto N°16, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas FER S.A. C.U.I.T. N° 33-71213140-9 y S.G.L. S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe técnico en adjunto N°29.

Que en orden Gen N°39 obra autorización de la dirección Administrativa de continuar trámite teniendo en consideración la justificación adjunta por el Servicio requirente en orden Gen N° 37.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$6.373.482,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico y que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 188/23 Anexo III, N°1742/15 y Resolución S.G.R.A. N°281/23, N° 555/23 Y N°663/23.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
A/C DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°36/23, S/ Adquisición de carne vacuna, pollo y pescado, para la Unidad Cocina del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, para abastecer 4 semanas, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A.H.R.R.G. N° 901/2023.-

HRRG
S.G

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
FER S.A C.U.I.T N° 33-71213140-9	01, 04, 05 y 06	\$3.489.482,00
SGL S.R.L C.U.I.T N° 30-71711233-0	02, 03 y 07	\$2.884.000,00
	TOTAL	\$6.373.482,00

DISPOSICIÓN D.A.H.R.R.G. N° 901/2023.-

HRRG
S.G


Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG